



Resolución de Gerencia General

083 - 2018-AM/GG

APROBACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

San Juan de Miraflores, 06 de diciembre del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 357-2018-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 075-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2017/019-FONAFE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22.12.2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2018;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-373-2017 de fecha 21.12.2017, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al ejercicio 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2018-AM/GG de fecha 09.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2018-AM/GG de fecha 19.02.2018, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2018-AM/GG de fecha 04.04.2018, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2018-AM/GG de fecha 22.05.2018, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2018-AM/GG de fecha 28.05.2018, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2018-AM/GG de fecha 19.06.2018, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;





Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 049-2018-AM/GG de fecha 09.07.2018, se aprobó la sexta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2018-AM/GG de fecha 08.08.2018, se aprobó la séptima modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 068-2018-AM/GG de fecha 18.09.2018, se aprobó la octava modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2018-AM/GG de fecha 15.10.2018, se aprobó la novena modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2018-AM/GG de fecha 19.10.2018, se aprobó la décima modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2018-AM/GG de fecha 29.10.2018, se aprobó la décima primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2018-AM/GG de fecha 16.11.2018, se aprobó la décima segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 081-2018-AM/GG de fecha 29.11.2018, se aprobó la décima tercera modificación del PAC de AMSAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, igualmente, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 357-2018-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 075-2018-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la décima cuarta modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2018, por inclusión de procedimiento de selección;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del RLCE corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe la décima cuarta modificación del PAC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su



Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;

SE RESUELVE:

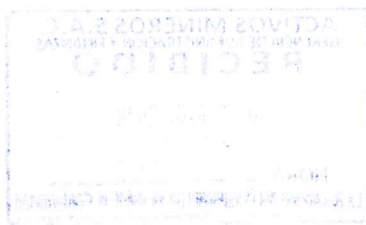
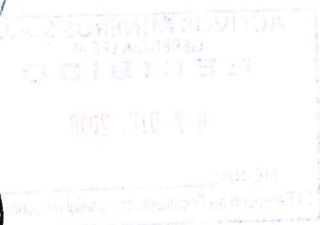
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2018, por inclusión de procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01 – Inclusión, el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Antonio Montenegro Criado
Gerente General



ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ÁREA
1	CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE NEUTRALIZACIÓN DE LAS AGUAS ACIDAS DE LA RELAVERA QUIJULACocha	12 - DICIEMBRE	SOLES	628,540.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	PARA CONTROL DE LAS AGUAS ACIDAS EMBALSADA DE LA RELAVERA QUIJULACocha	GO-JDAA
						628,540.00			

